

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19468** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG: 28079 1 4103363 /2015, por auto de fecha 3/6/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado en liquidación a: PROCO, S.A. y número concursal 439/2015, con, NIF: A 28096360 con domicilio en Polígono Industrial los Olivos en calle Diseño, 26, naves 60-61-62, Getafe de Madrid.

Que se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la mercantil PROCO, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Que ha sido nombrada Forensic Solutions, S.L.P. como Administrador concursal y, en su nombre, D. Francisco Martorell Fernández de este concurso.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Velázquez, 53, 2.º, Izqda., Madrid, 28001. Teléfono: 96-3516595; número de fax: 96-3528238.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: correo electrónico: [fmartorell@admconcursal.com](mailto:fmartorell@admconcursal.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5.ª, deben personarse específicamente en la misma.

Madrid, 5 de junio de 2015.- La Secretaria.

ID: A150027303-1